



ACTA NO. 20 – 2017

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **VIERNES 25 de AGOSTO del 2017**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Vicealcalde Municipal, Manfredo Enrique Villanueva Meza y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Ana María Orellana Haylock, José Abel Méndez Méndez, José Armando Arriaga Milla, Néstor Gerardo Urquía González, Mario Roberto Cantarero Benítez, Armando Vindel Meza Sabillón, Ángel Ricardo Fiallos Flores, Mercedes Manzanares Meza, José Inés Portillo Contreras, con la ausencia del Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía por encontrarse participando en la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017 en la ciudad de Pachuca, México por invitación de la AMHON y el Señor Regidor Municipal, Rigoberto Antonio del Cid Rodríguez, con excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
2. **APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Vicealcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
3. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación: **1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 28 de julio, 2017, **6)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **7)** Presentación de Informe de Actividades realizadas por el Vicealcalde Municipal en los meses de junio, julio y agosto, 2017, **8)** Presentación de Informe de Actividades realizadas por Comisiones presididas por Regidores Municipales, en los meses de junio, julio y agosto, 2017, **9)** Presentación de Informe de la Empresa Aguas La Esperanza e Intibucá, **10)** Presentación de Informe sobre el Proyecto de Viviendas Sociales a ejecutarse en el Municipio por CONVIVIENDA y presentación de Dictámenes técnicos a solicitudes de inspección, **11)** Aprobación de la sexta ampliación presupuestaria 2017 y Traspasos entre Cuentas, **12)** Aprobación de Dominio Pleno y presentación de Dictamen de solicitud de un predio en la Ciudad Cívica, **13)** Participación de Ciudadanos, **14)** Acuerdos y Resoluciones, **15)** Cierre de la Sesión.
4. **ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
5. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.19 - 2017**, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
6. **LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA:**
 - 6.1 Se dio lectura a invitación enviada al Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía, Alcalde Municipal de La Esperanza de parte del Dr. Nery Conrado Cerrato Ramírez, Presidente de AMHON, quien en nombre de la AMHON y la Federación Latinoamericana de Municipios (FLACMA) le invitan a participar en la XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017, evento que reunirá a Alcaldes y Autoridades Locales de todo el Continente entre los días 23 y 26 del mes de agosto, en la ciudad de Pachuca, México. Esta gran fiesta de hermandad municipalista reunirá



también a representantes de nuestros más importantes aliados, organismos multilaterales, políticos y financieros, así como de organizaciones, redes e instituciones que trabajan en el Continente para impulsar el desarrollo local. Gastos cubiertos por los organizadores cubre los costos de boleto aéreo de ida y vuelta, hospedaje completo y costo de inscripción al evento; los costos de alimentación y/o gastos de representación no están cubiertos por lo que estos deberán costearse por cada Municipalidad. Por lo tanto se informó que el Señor Alcalde Municipal, Dr. Miguel Antonio Fajardo mejía, asistió al evento XI Cumbre Hemisférica de Alcaldes 2017, en la fecha 23 y 26 del mes de agosto, 2017.

- 6.2 Se dio lectura a nota enviada por el Ing. Julio Medrano, Gerente de Cadena de Suministros, quien en representación de la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V. formalizando nuestra solicitud de permiso para la implementación del Proyecto "Nodos La Esperanza", el cual consiste en una red alámbrica de HFC (Fibra óptica y cable coaxial), con la cual se proveerá servicios de televisión por cable e internet residencial; brindando cobertura total en el casco urbano del Municipio. Con la implementación de dicho proyecto, La Esperanza se beneficiará al contar con servicios de última tecnología lo que mejorará la realización de sus actividades comerciales y personales; también se beneficiará con los nuevos ingresos en tasas e impuestos que aplican a la construcción y operación de este tipo de proyectos, así como personal de la zona contratado tanto en la fase de instalación (mano de obra menor) y en la fase de operación. El proyecto consta en instalar aproximadamente 2,300 metros de fibra óptica, 18,700 metros de cable coaxial y la instalación de aproximadamente 12 postes propios de madera con una altura de 7.62 metros de cable coaxial y la instalación de aproximadamente 12 postes propios de madera con una altura de 7.62 metros, adicional se utilizarán postes de la ENEE (se estima que utilizarán 450 postes propiedad de la ENEE).

Se ha previsto estima la construcción de 3 nodos, en las siguientes zonas de La Esperanza:

- La Esperanza 1 (Centro de La Esperanza, Col. Campo Verde y Estadio Romualdo Bueso Peñalva).
- La Esperanza 2 (Col. Buenos Aires, Col. Rosa María, Col. Mi Esperanza, Res. Pinares y Urbanizadora Llanos del Rocío).
- La Esperanza 3 (Bo. El Tejar, Res. El Líbano y Col. San Carlos)

Se adjunta a la solicitud:

- Plano físico, donde se indica la ruta de la fibra óptica / cable coaxial y la cobertura por nodo.
- Presupuesto, con un monto estimado de la obra de \$185,292.71 (costo por nodo \$61,764.24)
- Documentación legal de la empresa y del representante legal (Escritura de Constitución, poder de Representación, RTN de la Empresa, RTN del Representante legal).

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó pasar la presente solicitud al Departamento de Urbanismo y la UMA para que le dé el trámite que corresponde y presenten el dictamen técnico, con la recomendación que al momento de la negociación haya una mejor proyección social.

- 7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL VICEALCALDE MUNICIPAL, MANFREDO ENRIQUE VILLANUEVA MEZA EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO, 2017,** tal como se describe a continuación:



- Evaluación a los Departamentos de Tesorería, Control Tributario y Justicia Municipal.
- Recibir tubería y accesorios entregados por Geólogos del Mundo para el Proyecto del Barrio El Tejar y San Carlos (105 tubos).
- Reunión con ONG Global Communities – Proyectos de Protección de fuentes de agua (microcuencas), dos Departamentos: La Paz e Intibucá.
- Reuniones con el equipo técnico para trabajar en los cambios en el Plan de Arbitrios 2018.
- Coordinación del trabajo de revisión del Presupuesto 2017 y los cambios conforme a la normativa de SAMI.
- Reuniones de revisión de cuentas por pagar y elaboración del Plan de pagos.
- Coordinación del equipo para elaboración del Presupuesto de ingresos y egresos para el 2018.
- Coordinación con técnico del proyecto INCAP para la atención del 50 familias en el Municipio.
- Reunión con representantes de Instituciones para reactivación del CODEM.
- Reunión con contratistas, Alcalde y técnicos para lograr el financiamiento de proyectos y condiciones.
- Coordinación del proceso de elección de patronato de la Colonia 8 de Octubre.
- Reunión con vecinos de Barrio El Tejar sobre funcionalidad del Patronato y sobre una cancha de futbol, pago de impuestos y compromisos.
- Se participó en evento de proceso de transición y traspaso de Gobiernos locales.
- Taller sobre Informe de veeduría con enfoque de género por la Organización Las Hormigas.
- Reunión con técnicos de GEMA – Gestión de Riesgos en apoyo en el tema ambiental.
- Reunión con el Patronato Villa Dolores sobre proyecto alcantarillado.
- Taller sobre delitos electorales.
- Seminario sobre fortalecimiento de gestión Municipal sobre rol de la Corporación Municipal y de la Secretaria Municipal, Reglamento Ley CAM (Carrera Administrativa) y controles internos.

8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR COMISIONES PRESIDIDAS POR REGIDORES MUNICIPALES, EN LOS MESES DE JUNIO, JULIO Y AGOSTO, 2017.

8.1 COMISIÓN DE COMPRA

Coordinadora: Mercedes Manzanares, quien presentó el siguiente informe:

Fecha Adjudicación	Nombre de Proyecto	Empresa o proveedor adjudicado	Monto
23 junio 2017	Reparación, conformación y balasteo de calles en Bo. El Tejar, San Carlos, Plaza de Armas, Buenos Aires, Ciudad Cívica, Santa Anita, Ocho de Octubre, y desvío a Chogola Centro.	José Manuel Bejarano Caballero	L.236,260.00
17 agosto, 2017	Ampliación del sistema de agua potable, Aldea Lepaterique, La Esperanza.	HIDRO PUR	L.392,951.46



17 agosto, 2017	Mejoramiento edificio municipal (oficina de Tesorería).	Pedro Javier Gómez Pineda.	L.74,907.97
17 agosto, 2017	Conformación I y balastado de calles casco urbano (agosto, octubre, 2017)	José Manuel Bejarano	L.825,900.00
17 agosto, 2017	Sistema de electrificación, comunidad San Esteban.	Instalaciones eléctricas S. de R.L. (Gissela Iveth Díaz Díaz).	L.246,700.30

8.2 COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Coordinador: Mario Roberto Cantarero, quien presentó el siguiente informe:

1. 18 de julio, 2017: Asistió al Programa Cultural del Centro Experimental de ENO y presentación de las Indias bonitas de la RED.
2. 21 de julio, 2017: Asistió al programa Cívico Cultural como culminación de la semana y Proyecto cívico de la identidad Nacional presentación de los "Indias Bonitas de la RED "UNA ESPERANZA EN EDUCACIÓN".
3. Asistí a la Asamblea de Docentes para presenciar la Rendición de Cuentas – El Talento Humano – Docente" Desarrollado por la Dirección Departamental de Educación. Teniéndose atribuciones principales del talento humano los siguientes:
 - a) Gestionar y Administrar los recursos humanos del Departamento.
 - b) Promover el desarrollo de capacidades del talento humano.
 - c) Aplicar la normativa contenido en el Manual de clasificación de puestos y salarios.
4. 5 de julio, 2017: Asistí a la sesión de la Mancomunidad Lenca Eramaní.
5. 02 de agosto 2017: Asistí a la Sesión de la Mancomunidad Lenca Eramaní, cuyo tema principal fue el traspaso del servicio de agua a las Municipalidades de La Esperanza e Intibucá.
6. 18 de agosto, 2017: Socialización del diagnóstico del Plan Estratégico Sector Educación 2017 – 2030, desarrollado por el Consejo de Educación Superior en Gracias, Lempira. Este Plan Estratégico se sustenta en 3 componentes del sistema Educativo Nacional.
 - a) Educación Formal
 - b) Educación no Formal
 - c) Educación Informal

Su objetivo general se centró en realizar el análisis cuantitativo y cualitativo del sistema nacional de Educación de Honduras y elaborar el Plan Estratégico del Sector Educación 2017 – 2036 que incluya lineamientos, formulación de políticas educativas estratégicos, propuestas de Programas y proyecto de Educación. Establecer bases de un modelo educativo que forme un ciudadano con habilidad de pensamiento crítico con capacidad de toma de decisiones, creativo con valores morales éticos y de convivencia armónica y que responda a las necesidades del mercado laboral y a las nuevas tecnologías del mundo globalizado.
7. 25 de agosto, 2017: Asistencia al primer encuentro Inclusivo de equipos psicopedagógicos municipales "UN MUNDO CON NOSOTROS".
Asistir a la próxima reunión a celebrarse en Gracias, Lempira, el día 26 de septiembre, del 2017.

9. PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCÁ.

El Señor Regidor Municipal, José Abel Méndez, miembro de la Junta



Directiva de la Empresa Aguas La Esperanza e Intibucà, quien presentó lo siguiente:

- 1. 26 DE JULIO, 2017:** Se realizó reunión de Mancomunidad Lenca – Eramaní, con el acompañamiento del ERSAPS, con la Abogada Elsy ursina Raskoff y CONSA, Ing. Luis Romero para realizar el proceso de nombramiento de la Junta directiva del Prestador de Agua Potable y Saneamiento de La Esperanza e Intibucá. Se nombró la Junta Directiva, quedando integrada por:
PRESIDENTE: MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA en representación de la Municipalidad de La Esperanza.
VICEPRESIDENTE: JAVIER EUSEBIO MARTÍNEZ RAMOS, en representación de la Municipalidad de Intibucá.
SECRETARIO: Gerente de la Empresa
VOCAL 1: Selvin Márquez, Regidor Municipal de Intibucá
VOCAL 2: José Abel Méndez Méndez, Regidor Municipal de La Esperanza
VOCAL 3: Lindolfo Pineda, sociedad civil de Intibucá
VOCAL 4: María Inocente Càlix Meza, sociedad civil de La Esperanza
VOCAL 5: Saturnino Sánchez, Regidor Municipal de Intibucá
- 2. 10 de agosto 2017:** Reunión en oficinas del SANAA para realizar el proceso de traspaso del agua del SANAA a la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, con el acompañamiento de personal de Auditoría, Asesoría Legal, miembros de la Junta Directiva y Alcalde de ambas Municipalidades y personal del SANAA (Ing. Luis Romero).
Compromiso: Apoyar a la Empresa durante un tiempo determinado, capacitación del personal y materiales.
- 3. 21 de agosto, 2017:** Firma del Convenio de apertura de cuenta entre la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá y CACIL a nombre de la Municipalidad de Intibucá y con firmas mancomunadas como un acuerdo transitorio, mientras se legaliza la situación de la Empresa.
Compromiso: Facilitar y agilizar el pago del servicio de agua a los usuarios y que sea autorizado por las Corporaciones Municipales la apertura de la cuenta de ahorro para el cobro del servicio de agua potable.
- 4. 28 de julio, 2017:** Reunión de Junta Directiva del prestador para nombrar la estructura de la Empresa, Aguas de La Esperanza e Intibucá, Gerente Ing. Carlos Villanueva.
Compromiso: Organización del trabajo para la apertura de la cuenta.
- 5. La Profesora María Inocente Càlix, miembro de la Junta Directiva,** manifestó que había un desorden en esta oficina cuando se recibió, hay morosidad exagerada desde hace seis y siete años de no pagar el servicio de agua potable.
- 6.** Se está haciendo un trabajo de campo para legalizar las conexiones no legales.
- 7.** El Señor Regidor Municipal, Armando Vindel Meza Sabillón, manifestó que visitó las oficinas de la Empresa de Aguas y que presencié un caso de que un ciudadano de la Colonia ASIDE, andaba solicitando una constancia, y que ASIDE no está legalizada ante la Municipalidad, pero el problema está que la Municipalidad cobra impuestos de bienes inmuebles, entonces el pide la constancia porque están pagando, la constancia la necesitaba para solicitar un préstamo.
ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y considerando que es prioridad iniciar con el cobro del servicio de agua potable, aprobó la apertura de una Cuenta de Ahorro en Cooperativa CACIL a nombre de la Municipalidad de La Esperanza e



Intibucá con firmas mancomunadas, mientras se legaliza la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.

10. PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO POR CONVIVIENDA Y PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS A SOLICITUDES DE INSPECCIÓN.

10.1. INFORME SOBRE EL PROYECTO DE VIVIENDAS SOCIALES A EJECUTARSE EN EL MUNICIPIO POR CONVIVIENDA. El Ingeniero Elí Josué Díaz, presentó Informe sobre PROYECTO: EJECUCION DE 20 VIVIENDAS, quien a su vez solicitó la aprobación del aporte municipal, el cual se describe de la siguiente manera: Para la ejecución del proyecto de bonos de vivienda para una vida mejor por un valor de Lps.103,000.00 cada uno otorgadas a familias en condiciones de extrema pobreza monto que es donado por la Comisión Nacional de Viviendas y Asentamientos Humanos CONVIVIENDA, es indispensable que la municipalidad de La Esperanza en su condición de gobierno local y beneficiarios de la vivienda pueda realizar un aporte adicional al bono otorgado. De acuerdo a acta de compromiso municipal se dio por aceptado el subsidio en cualquiera de las siguientes formas:

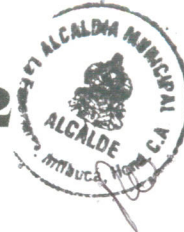
Nº	Detalle del Aporte	Selección (si/no)	Aporte vivienda Lempiras por	Aporte total Lempiras
1	Monetario			
2	Fletes			
3	Materiales de construcción	si	15,000.00	300,000.00
4	Terreno			
5	otros			
Total monto				300,000.00

❖ La Municipalidad de La Esperanza dará un aporte en materiales distribuidos de la siguiente forma:

- 16,200 Bloques de concreto de 4" a Lps.14.00s cada uno, para un total en Lps: 226,800.00
- 371.5 bolsas de cemento, a Lps.197.00 cada bolsa, para un total de Lps.73,200.00
- **Monto total aporte Municipalidad de La Esperanza: L.300,000.00**
- **COSTO TOTAL DE LA VIVIENDA: Lps.118,000.00**

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando la importancia y la necesidad de construir viviendas sociales para personas de escasos recursos económicos aprueba la contraparte municipal para realizar el proyecto de construcción de viviendas sociales, por la cantidad de Lps.300,000.00 para beneficiar a 20 personas vecinas del Municipio, con un costo de Lps.15,000.00 por beneficiario, la contraparte municipal se dará en materiales. El financiamiento de CONVIVIENDA por vivienda será Lps.103,000.00, haciendo un total de Lps.2,060,000.00

10.2. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES TÉCNICOS A SOLICITUDES DE INSPECCIÓN.



- A. DICTAMEN A SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR JACINTO RAMIREZ:** El Ing. Elí Díaz, Coordinador de la Unidad de Urbanismo, informó lo siguiente: Se realizó inspección del predio ubicado en el lugar denominado Barrio el Tejar en cuyo terreno se pretende construir una vivienda propiedad del Señor Jacinto Ramírez, esta inspección se llevó a cabo el día martes 22 de Agosto del año 2017. Se llevó a cabo la gira de campo a petición del ciudadano, el terreno no cuenta con clave catastral, siendo este uno de los requisitos para poder extender el respectivo permiso de construcción según Plan de Arbitrios vigente, por lo que se realizó inspección con la finalidad de ver la viabilidad de construir en dicho predio y de esta manera emitir el dictamen: **DICTAMEN:** De acuerdo a inspección realizada en el sitio donde se pretende construir la vivienda; se tomaron varios puntos GPS y de acuerdo a lectura hay puntos que se encuentran por encima de la cota 1700 msnm (metros sobre el nivel del mar) por lo que no se puede construir, sin embargo existe un espacio donde se pretende llevar a cabo la construcción que la cota se encuentra por debajo de los 1700 msnm (1696 msnm), por lo que se puede construir siempre y cuando sea solo para única vivienda ya que el resto de la propiedad está por encima de la cota 1700 msnm, quedando establecido que no se extenderán más permisos de construcción en dicho predio. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, acordó realizar una nueva inspección con la Comisión de Tierra, Unidad de Urbanismo y el Propietario, la gira se realizará el día martes 29 de agosto, 2017 a las 10:00 a.m., con la recomendación que se delimite el área donde se puede construir.
- B. DICTAMEN A SOLICITUD DE DERECHO DE SERVIDUMBRE, PRESENTADA POR EL SEÑOR JOCTAN CABRERA ORELLANA.** El Ing. Elí Díaz, Coordinador de la Unidad de Urbanismo, informó lo siguiente: Se realizó inspección de predio ubicado en el lugar denominado Barrio el Tejar en cuyo terreno se pretende construir una vivienda propiedad del Señor Joctan Cabrera Orellana, esta inspección se llevó a cabo el día martes 22 de Agosto del año 2017. Se llevó a cabo la gira de campo a petición del ciudadano, ya que el terreno no cuenta con acceso, siendo este un impedimento para poder ingresar a la propiedad en la que se pretende desarrollar el proyecto de construcción de una vivienda, por lo que el propietario del terreno está solicitando permiso de servidumbre a la municipalidad de La Esperanza para poder llevar a cabo el proyecto, ya que la propiedad es área verde que pertenece a la Municipalidad siendo este sitio el único acceso al terreno, por lo que se realizó inspección con la finalidad de ver la viabilidad de dar acceso y construir en dicho predio. **DICTAMEN**
1. De acuerdo a inspección realizada en el sitio donde se pretende dar el permiso de servidumbre no se ha realizado ningún tipo de construcción, la distancia hacia la propiedad es de 5.20 mts, por lo que considero viable el acceso, quedando establecido que la apertura de calle será por cuenta del propietario, obligándose al cumplimiento estricto de lo especificado en el presente, la apertura de la calle será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice. La Municipalidad de La Esperanza no se hará cargo de perjuicios a terceros.
 2. Las medidas serán las siguientes
5.20 mts de largo x 6 mts de ancho, área total: 31.20 mts².
- RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, CONSIDERANDO: el Informe Técnico presentado por la Unidad de Urbanismo,

resuelve la solicitud de derecho de servidumbre presentada por el Señor Joctan Cabrera Orellana de la siguiente manera: Que se autoriza el derecho de servidumbre, bajo los siguientes términos:

1. Queda establecido que la apertura de calle será por cuenta del propietario, obligándose al cumplimiento estricto de lo especificado en el presente dictamen, la apertura de la calle será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice.
2. La Municipalidad de La Esperanza no se hará cargo de perjuicios a terceros.
3. Las medidas de la calle serán las siguientes: 5.20 mts de largo x 6 mts de ancho, área total: 31.20 mts².

11. APROBACIÓN DE LA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017 Y TRASPASOS ENTRE CUENTAS. El Contador Municipal, Antonio Pineda, solicitó a la Corporación Municipal la aprobación de la sexta ampliación presupuestaria y traspasos entre cuenta que a continuación se detallan.

11.1 APROBACIÓN DE LA SEXTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA 2017

ASIGNACIONES A AMPLIARSE INGRESOS 25 DE AGOSTO 2017

11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado , preparación y conservación de carne	L. 1,339.32
11.7.1.01.11.00	Elaboración de otros productos alimenticios	L.133.10
11.7.1.01.15.00	Industria de la confección y sastrería	L.97.96
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	L.18,395.22
11.7.1.02.07.00	Depósitos	L.6,286.27
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	L.6,538.05
11.7.1.02.20.00	puesto de venta de ropa y achinería	L.23.56
11.7.1.02.21.00	puesto de venta de artesanía	L.6.00
11.7.1.02.24.00	Cooperativas dedicadas a la actividad comercial	L.2,770.02
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	L. 95.1
11.7.1.03.01.00	Servicio de transporte	L.676.50
11.7.1.03.02.00	sala de belleza, barberías	L.230.06
11.7.1.03.11.00	parques y lugares de recreo	L.124.00
11.7.1.03.38.00	venta de celulares, tarjetas, accesorios	L.60.33
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	L.347.95
11.7.1.03.61.00	Alquiler de Locales y Predios	L.1,952.38
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	L.3,445.47
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	L.3,524.05
11.7.3.01.01.00	Impuesto Personal	L.2,864.50
11.7.3.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	L.582.22
11.7.6.98.01.00	explotación de canteras	L.300.00
11.7.6.96.01.01	Recuperación de Mora por Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L.5,502.02
11.7.6.96.01.01	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	L.56.11
11.7.4.01.01.01	recargos generados por atraso en el pago del impuesto	L.16.96
12.5.1.01.03.00	Tasa Seguridad ciudadana	L.861.64
12.5.1.01.05.00	Tasa ambiental (protección y mejoramiento del	L.5,764.66



	ambiente)	
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	L.15,709.34
12.5.1.01.09.00	aseo de cementerio	L.5,000.22
12.5.1.01.08.00	Aseo de Calles, Parques y Avenidas	L.19,781.05
12.5.1.97.01.00	Intereses Generados por el Atraso de tasas no tributarias	L.4,712.03
12.5.1.96.01.00	Recuperación de recargos de tasas no tributarias	L.445.45
12.5.2.01.04.00	Recuperación de tasas no tributarias en Mora.	L.600.40
12.5.1.98.01.01	vallas publicitarias	L.80.00
12.5.2.02.02.00	Certificaciones	L.100.00
12.5.2.01.06.00	Derecho por uso de calles a automotores distribuidores de mercaderías y transporte de carga pesada	L.90.00
12.5.2.02.07.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	L.600.00
12.5.3.96.01.00	Recuperación de recargos de contribuciones por mejoras.	L.1,184.99
15.2.9.02.01.00	Alcantarillado Sanitario	L.32,462.87
15.2.9.02.96.00	Recuperación de mora para alcantarillado sanitario	L.2,151.57
15.2.9.02.97.00	Recuperación de intereses por alcantarillado sanitario	L.6,190.90
15.2.9.02.98.00	Recargos por alcantarillado sanitario	L.96.81
15.2.9.05.96.00	Recargos por el tren de aseo	L.187.17
15.2.9.06.96.00	Recuperación de mora por los bomberos	L.4,145.03
15.2.9.06.98.00	Recargos por los bomberos	L.129.49
17.6.3.05.01.00	terminal de transporte	L.400.00
21.1.1.01.01.00	Venta de Lotes de Cementerio	L.3,960.00
21.1.1.01.02.00	Venta de Dominio Pleno	L.24,985.34
TOTAL		L. 195,006.11
FUNCIONAMIENTO		L.107,253.36
INVERCION		L.87,752.75

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 28 DE JUNIO 2017

	Descripción	
51200	AYUDAS SOCIALES	L.25,000.00
12200	JORNAL	L.25,000.00
12910	CONTRATOS ESPECIALES	L.25,000.00
25610	PUBLICIDAD	L.20,000.00
31100	ALIMENTOS Y BEBIDAS	L.12,253.36
23400	PROYECTO CONVIVIENDA	L.87,752.75
TOTAL		L.195,006.11

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobada la sexta ampliación presupuestaria 2017, tal como fue presentada por el Contador Municipal, Antonio Pineda.

11.2 APROBACIÓN DE TRASPASOS ENTRE CUENTAS.

ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 25 DE AGOSTO 2017		
Descripción		L. 1079,092.32
11100 15-013-01 10 1	SUELDOS Y SALARIOS	L. 70,000.00
54200 11-001-01 20 8	SUBSIDIO A LA NIÑEZ	L. 150,000.00
54200 11-001-01 20 8	SUBSIDIO A LA MUJER	L. 105,392.32

47110 15-013-01 20 5	SISTEMA DE AGUA LEPATERIQUE	L. 370,000.00
23400 15-013-01 20 5	MANTENIMIENTO DE CALLES	L. 118,000.00
23400 15-013-01 20 5	PAVIMENTO BUENOS AIRES	L. 100,000.00
23400 15-013-01 20 5	PAVIMENTO EL CALVARIO	L. 150,000.00
23400 15-013-01 20 3	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	L. 15,000.00
23400 11-001-01 20 7	COCINA BODEGA QUIALA	L. 700.00
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS		
Descripción		L. 1079,092.32
47110 15-013-01 20 4	ALCANTARILLADO VILLA HERMOZA	L. 195,000.00
47210 15-013-01 20 4	ALCANTARILLADO RASTRO MUNICIPAL	L. 75,000.00
47110 15-013-01 20 5	ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	L. 100,000.00
47210 15-013-01 20 5	AMPLIACION DE CALLE CHOGOLA CENTRO	L. 100,000.00
47210 15-013-01 20 5	PAVIMENTO AVENIDA COLON	L. 25,000.00
47210 15-013-01 20 5	PAVIMENTO DE CALLE CANDELARIA	L. 93,000.00
23400 15-013-01 20 5	REPARACION DE PASTILLAS	150,000.00
35610 15-013-01 10 3	GASOLINA	70,000.00
54200 11-001-01 20 7	SUBSIDIO A EDUCACION	256,092.32
47110 15-013-01 20 5	MERCADO MUNICIPAL	15,000.00
ASIGNACIONES A AMPLIARSE EGRESOS 25 DE AGOSTO 2017		
Descripción		L. 973,700.00
11100 15-013-01 10 1	SUELDOS Y SALARIOS	L. 70,000.00
54200 11-001-01 20 8	SUBSIDIO A LA NIÑEZ	L. 150,000.00
47110 15-013-01 20 5	SISTEMA DE AGUA LEPATERIQUE	L. 370,000.00
23400 15-013-01 20 5	MANTENIMIENTO DE CALLES	L. 118,000.00
23400 15-013-01 20 5	PAVIMENTO BUENOS AIRES	L. 100,000.00
23400 15-013-01 20 5	PAVIMENTO EL CALVARIO	L. 150,000.00
23400 15-013-01 20 3	MANTENIMIENTO DE EDIFICIO	L. 15,000.00
23400 11-001-01 20 7	COCINA BODEGA QUIALA	L. 700.00
ASIGNACIONES A DISMINUIRSE EGRESOS		
Descripción		L. 973,700.00
47110 15-013-01 20 4	ALCANTARILLADO VILLA HERMOZA	L. 195,000.00
47210 15-013-01 20 4	ALCANTARILLADO RASTRO MUNICIPAL	L. 75,000.00
47110 15-013-01 20 5	ALCANTARILLADO VILLA DOLORES	L. 100,000.00
47210 15-013-01 20 5	AMPLIACION DE CALLE CHOGOLA CENTRO	L. 100,000.00
47210 15-013-01 20 5	PAVIMENTO AVENIDA COLON	L. 25,000.00
47210 15-013-01 20 5	PAVIMENTO DE CALLE CANDELARIA	L. 93,000.00
23400 15-013-01 20 5	REPARACION DE PASTILLAS	150,000.00
35610 15-013-01 10 3	GASOLINA	70,000.00
54200 11-001-01 20 7	SUBSIDIO A EDUCACION	150,700.00
47110 15-013-01 20 5	MERCADO MUNICIPAL	15,000.00

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, dio por aprobado los traspasos entre cuentas, tal como fueron presentados por el Contador Municipal, Antonio Pineda. **El Señor Regidor Municipal, Mario Roberto Cantarero Benítez,** manifestó que con tanta ampliación que se hace, es que se ha tenido una mala planificación y da la idea hemos estado improvisando. **El Señor Antonio Pineda, Contador Municipal** dijo que se está trabajando con la UTM



para dejar valores reales y ampliaciones siempre van a ver por ingresos de demás. **El Señor Regidor Municipal, Ángel Ricardo Fiallos Flores** dijo que siempre hay un margen de error y que se trate de afectar por temas, relacionar las áreas, al respecto Antonio Pineda dijo que el mismo sistema no permite traspasos de un programa a otro, si no es en el mismo.

12 APROBACION DE DOMINIO PLENO Y PRESENTACIÓN DE DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE UN PREDIO EN LA CIUDAD CÍVICA.

- 12.1 **APROBACIÓN DE DOMINIO PLENO.** El Señor Nahúm Isaí Argueta, Asistente del Departamento de Catastro Municipal, presentó a la Corporación Municipal expediente de un Dominio Pleno para su aprobación. El cual se encuentra descrito en el numeral 14.1 de esta misma Acta.
- 12.2 **PRESENTACIÓN DE DICTÁMEN TÉCNICO SOBRE SOLICITUD DE UN PREDIO EN LA CIUDAD CÍVICA.** Se dio lectura a dictamen emitido por el Departamento de Catastro Municipal sobre solicitud de un predio en la ciudad cívica, el cual se describe de la siguiente manera: Con propósito de informarles con relación al predio solicitado para la construcción de una caseta de venta de golosinas en el lugar denominado Ciudad Cívica, jurisdicción del Municipio de la Esperanza, Intibucá en fecha 12 de julio del presente año por la Señora Dunia Marisol Hernández Vijil y conociendo de la situación en la distribución de tales predios, la comisión nombrada ha considerado que no es viable ceder el dominio del predio solicitado, ya que este a su vez forma parte de la vía pública. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, en uso de las facultades que la Ley le confiere y de conformidad con el dictamen técnico emitido por el Departamento de Catastro Municipal, deniega la solicitud de un predio en la ciudad cívica presentada por la Señora Dunia Marisol Hernández Vijil, por formar parte de la vía pública el predio solicitado.

13 PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS.

- 13.1 La Señora Regidora Municipal, Ana María Orellana Haylock, manifestó que en la cuadra donde vive tienen problemas de basura provenientes de comedores de Intibucá y mandan a personas a dejarla al otro lado de la calle.

14 ACUERDOS Y RESOLUCIONES

- 14.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó la solicitud de compra venta en Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, solicitado por **SEÑORA RUTH ELIZABETH ARGUETA MANZANARES CON NUMERO IDENTIDAD 1001-1967-00068**. SEGÚN INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE INSPECCIÓN, MESURA Y AVALUÓ, el inmueble queda ubicado en El **BARRIO PLAZA DE ARMAS**, jurisdicción municipal de La Esperanza, con las siguientes medidas y colindancias:
Estación 1-2 mide 12.20 mts rumbo sureste colinda con propiedad de Cooperativa Intibucana Limitada CACIL, **Estación 2-3** mide 18.36 mts rumbo suroeste colinda con propiedad de Banco de Occidente S.A. La Esperanza, **Estación 3-4** mide 12.70 mts rumbo noroeste colinda con propiedad de Juana Vargas calle de por medio, **Estación 4-1** mide 18.00 mts rumbo noreste colinda con propiedad de Leonel Argueta Santos calle de por medio. Se hicieron las publicaciones por los medios de comunicación pertinentes sobre el objeto a legalizar la tenencia de la tierra. El área del terreno es de 226.21 metros cuadrados Valor actual por metro cuadrado es de Lps.402.50



Haciendo un total de Lps.91,049.53

Valor por el 11% a pagar en tesorería municipal es de Lps. 10,015.45

Por haberse cumplido con los requisitos que exige de los acuerdos emitidos por la Corporación Municipal y en fundamento al artículo 70 y 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto No.127-2000, del 21 de septiembre del 2000 por el Soberano Congreso Nacional. La Corporación Municipal acuerda: APROBAR DOMINIO PLENO del terreno que se ha descrito a favor de la **SEÑORA RUTH ELIZABETH ARGUETA MANZANARES CON NUMERO IDENTIDAD 1001-1967-00068**, inmueble de naturaleza urbana que corresponde a los ejidos de La Esperanza, según asiento número cincuenta y cinco (55), tomo ciento veintisiete (127), en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que sancione el presente acuerdo.


14.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando la importancia y la necesidad de construir viviendas sociales para personas de escasos recursos económicos aprueba la contraparte municipal para realizar el proyecto de construcción de viviendas sociales, por la cantidad de Lps.300,000.00 para beneficiar a 20 personas vecinas del Municipio, con un costo de Lps.15,000.00 por beneficiario, la contraparte municipal se dará en materiales. El financiamiento de CONVIVIENDA por vivienda será Lps.103,000.00, haciendo un total de Lps.2,060,000.00

14.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y considerando que es prioridad iniciar con el cobro del servicio de agua potable, aprobó la apertura de una Cuenta de Ahorro en Cooperativa CACIL a nombre de la Municipalidad de La Esperanza e Intibucá con firmas mancomunadas, mientras se legaliza la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.


15 **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 3:55 p.m., firmando para constancia.


Manfredo Enrique Villanueva Meza
Vicealcalde Municipal


Ana Maria Orellana Haylock
Regidor Municipal No.1


José Abel Méndez Méndez
Regidor No.02


José Armando Arriaga Mi
Regidor Municipal N°.4

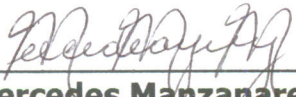

Néstor Gerardo Urquía González
Regidor Municipal N°.5


Mario Roberto Cantarero Benítez
Regidor Municipal N°.6




Armando Vindel Meza Sabillón
Regidor Municipal N°.7


Ángel Ricardo Fiallos Flores
Regidor Municipal N°.8


Mercedes Manzanares Meza
Regidora Municipal N°.9


José Inés Portillo Contreras
Regidor Municipal N°.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



===== **SIGUE ACTA N°. 21 DE 2017**